

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**40737** MADRID

El Juzgado de lo Mercantil número 9 de Madrid, en virtud de lo dispuesto en el art. 23 LC, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 536 /2013, por auto de 11/10/2013, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Cristalver, S.A.L., con domicilio en c/ Alejandro Rodríguez, 22-24, Madrid CIF: A81067159 y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Madrid.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal designada, Andreu Economistas y Abogados, S.L.P., con despacho profesional en c/ Hermosilla, 64-3.º b, 28001 Madrid, tfno. 963528569, mail andreuconcurasal@andreuconcurasal.es la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado del auto de declaración de concurso.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 21 de octubre de 2013.- Secretario Judicial.

ID: A130058989-1